**DIR-001**

LOGO ENTIDAD

**ESTATUTO DE AUDITORIA INTERNA**

**LINEAMIENTOS DE LA FUNCION DE AUDITORÍA INTERNA**

**1. Introducción**

El Acuerdo No. A-070-2021 de fecha 28 de octubre de 2021, de la Contraloría General de Cuentas, aprobó:

a) Normas de Auditoria Interna Gubernamental -NAIGUB-;

b) Manual de Auditoria Interna Gubernamental -MAIGUB-: y

c) Ordenanza de Auditoria Interna Gubernamental.

El Articulo 2. Sujetos Obligados y Ambito de Aplicación. Las disposiciones citadas en el artículo anterior, son de observancia y aplicación obligatoria para todas las entidades establecidas en el artículo 2 del Decreto Número 35-moa del Congreso de to Republica, Ley Orgánica do la Contraloría General de Cuentas, que cuenten con Auditoria Interna, correspondiendo su aplicación a las personas responsables, según las funciones y atribuciones asignad., para ejercer el control interno gubernamental.

Artículo 6. Transitorio. La aplicación y ejecución de las presente disposiciones entrarán en vigencia a partir del 1 de enero de 2022. Como consecuencia, la Auditoria Interna debe presentar el Plan Anual de Auditoria -PAA- a más tardar el 30 de enero de 2022, en el sistema informático SAG-UDAI-WEB.

**2. Base de la Emisión**

De conformidad con las disposiciones legales establecidas en los artículos 1, 2, 5 y 6 del Decreto número 31-2002 y sus reformas, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y los artículos 29 literal n), 43 y 46 literal a) del Acuerdo Gubernativo número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, se emite las presentes Normas de Auditoria Interne Gubernamental -NAIGUB- considerando como buena práctica las Norman Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoria Interne, -NIEPAI-, emitidas por el Instituto de Auditores Internos -IIA- (por sus siglas en ingles).

Los trabajos que lleva a cabo auditoría interna son realizados en ambientes legales y culturales diversos, para organizaciones que varían según sus propósitos, tamaño y estructura, y por personas de dentro o fuera de la organización.

Fuente: Acuerdo No. A-070-2021 de fecha 28 de octubre de 2021, de la Contraloría General de Cuentas

El objetivo de estas normas es establecer para la práctica de Auditoria Interna, lo

siguiente:

• Requerimientos generales

• Requerimientos para el personal de auditoria interna

• Evaluaciones a la actividad de auditoria interne

• Plan anual de auditoria

• Planificación de la auditoria

• Realización de la auditoria

• Comunicaci6n de resultados

• Seguimiento a recomendaciones

Los requerimientos generales contemplan la ordenanza de auditoria interna, independencia, objetividad y sus limitaciones por parte del auditor interno y los equipos.

Dentro de los requerimientos para el personal de auditoria interna se encuentran la destreza, el cuidado profesional y capacitación, para desarrollar una mejor practica de dicha actividad.

La actividad de auditoria interna está sujeta a evaluaciones, tanto internas como externas, con el objeto de verificar el cumplimiento de las presentes normas.

La Unidad de Auditoria Interna debe planificar anualmente sus actividades y evaluaciones considerando la evaluación de riesgos, administración de recursos y solicitar aprobación del Plan Anual de Auditoria, para contribuir al logro de los objetivos y metas de la entidad.

Estas normas contemplan procedimientos necesarios, para el proceso de la planificación de cada auditoria efectuada por los equipos.

La realización de la auditoria (ejecución) contempla la identificación y recolección de la información necesaria para efectuar la auditoria, análisis y evaluación, documentación y supervisión del trabajo.

Como resultado final de cada auditoria estas normas establecen que debe realizarse el informe correspondiente y comunicarlo a la máxima autoridad de la entidad.

Estas normas requieren que se realice seguimiento a cada una de las recomendaciones emitidas por auditoria interna, con el objeto de mejorar los procesos y contribuir al alcance de los objetivos y metes de la entidad.

Los tipos de auditoria que establecen las normas son: de cumplimiento, financiera, operacional o combinadas (interrelaciona dos o tres tipos de auditoria).

Las unidades de auditoria interna, además de las auditorías que planifica realizar y que están incluidas en el plan anual, también puede (llevar a cabo a requerimiento de la máxima autoridad de la entidad, consejos o consultorías sin involucrarse en la aplicación de controles que son responsabilidad del personal operativo o de gestión, preservando su imparcialidad.

**3. Misión de Auditoría Interna**

Mejorar y proteger el valor de la organización proporcionando aseguramiento, asesoría y análisis en base a riesgos.

**4. Principios Fundamentales**

1. Demuestra Integridad.
2. Demuestra competencia y diligencia profesional.
3. Es objetiva y se encuentra libre de influencias (Independiente).
4. Se alinea con las estrategias, los objetivos y los riesgos de la organización.
5. Está posicionada de forma apropiada y cuenta con los recursos adecuados.
6. Demuestra compromiso con la calidad y la mejora continua de su trabajo.
7. Se comunica de forma efectiva.
8. Proporciona aseguramiento en base a riesgos.
9. Hace análisis profundos, es proactiva y está orientada al futuro.
10. Promueve la mejora de la organización.



**5. Definición de Auditoría Interna**

La Auditoría Interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

**6. Autoridad**

La máxima autoridad de la Unidad de Auditoría Interna es el Jefe de Auditoría Interna, que en el ejercicio de su cargo actuará con objetividad, imparcialidad e independencia funcional de las restantes áreas que conforman la estructura de la entidad. No deberá tener autoridad o responsabilidad por las actividades operativas donde realice actividades de aseguramiento.

El Jefe de Auditoría Interna y el personal de la Unidad de Auditoría Interna de la Organización AB tendrán autorización para:

1. Acceder en forma irrestricta a todas las funciones, registros, bienes y al personal de la entidad.
2. Asignar recursos, establecer frecuencias, seleccionar temas, determinar alcances de trabajo y aplicar las técnicas necesarias para cumplir con los objetivos de la Unidad y de los trabajos de auditoría desarrollados.
3. Obtener la asistencia necesaria del personal en las áreas de la organización donde se realicen trabajos de auditoría, así como de otros servicios especializados realizados dentro o fuera de ella.

El Jefe de Auditoría Interna y el personal de la Unidad de Auditoría Interna de la entidad, no están autorizados a:

. Realizar cualquier tarea operativa para la entidad.

. Iniciar o aprobar transacciones contables externas a la Unidad de Auditoría Interna.

. Dirigir las actividades de personal de la entidad, que no se desempeñe en Unidad de Auditoría Interna, a menos que dicho personal haya sido debidamente asignado a equipos de auditoría o que colaboren con los auditores internos de alguna otra manera.

**6. Actualización**

El Artículo 3 del acuerdo antes citado de la Contraloría General de Cuentas, estableces las disposiciones contenidas en este Acuerdo, serán periódicamente revisadas por parte de la unidad administrativa correspondiente de la Contraloría General de Cuentas, para su actualización y adecuación cuando las necesidades del proceso de auditoria lo requieran. Toda modificación a las presentes normas, serán efectuadas a través del acuerdo respectivo que emita el Contralor General de Cuentas.

**7. Naturaleza y propósito**

La actividad de auditoría interna debe evaluar y contribuir a la mejora de los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control, utilizando un enfoque sistemático y disciplinado.

La auditoría interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la organización. Apoya a la organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

**8. Alcance**

**Servicio de aseguramiento:** comprende la tarea de la evaluación objetiva de las evidencias, efectuadas para expresar opinión o conclusión independiente respecto a la organización, operación, función, proceso, sistema u otro asunto. Hay impedimento de objetividad si un auditor interno proporciona servicios de aseguramiento para una actividad de la cual el mismo haya tenido responsabilidades en el año inmediatamente anterior.

**Servicio de consultoría:** Son asesorías realizadas a pedido del cliente, el auditor interno debe mantener la objetividad y no asumir responsabilidades. Los auditores internos pueden proporcionar servicios de consultoría relacionados a operaciones de las cuales hayan sido previamente responsables.

**ESTRUCTURA Y DEPENDENCIA DE LA FUNCION DE AUDITORÍA INTERNA**

**1. Organización**

El Director Ejecutivo de Auditoría debe ratificar ante el la Junta Directiva y Gerencia, al menos anualmente, la independencia que tiene la actividad de auditoría interna.

El Director Ejecutivo de Auditoría debe comunicarse e interactuar directamente con Junta Directiva y Gerencia.

El Jefe de Auditoría Interna de la entidad será nombrado por el XXXXXXXXX y su nombramiento será informado a XXXXXXXX. Dependerá y reportará directamente al XXXXXXXX. Asimismo, será asesor técnico de esa autoridad en los temas de su competencia.

En relación con el Estatuto de Auditoría Interna, el XXXXXXXX:

Aprueba el Estatuto de la Unidad de Auditoría Interna.

Aprueba el Plan Anual de Auditoría Interna Basado en Riesgos.

Aprueba el presupuesto y el plan de recursos de la Unidad de Auditoría Interna.

 Recibe comunicaciones periódicas del Jefe de Auditoría Interna sobre el desarrollo del Formulación del Plan Anual de Auditoría Interna Basado en Riesgos u otros asuntos.

 Aprueba el nombramiento y cese del Jefe de Auditoría Interna.

 Aprueba la remuneración del Jefe de Auditoría Interna.

**2. Funciones de Auditoría Interna**

1. Evaluar los estados financieros.
2. Evaluar los conflictos de interés que afecten la independencia de la auditoría.
3. Aprobar la política de gestión de riesgo de la compañía y hacer seguimiento.
4. Evaluar el sistema de control interno de la compañía.
5. Aprobar las acciones de mejoramiento definidas por la administración
6. Evaluar el programa de aseguramiento y mejora de la calidad de auditoría interna.
7. Evaluar y hacer las recomendaciones apropiadas para mejorar el proceso de gobierno en cumplimiento de los siguientes objetivos:

* Promover la ética y los valores dentro de la organización
* Asegurar la gestión y responsabilidad eficaz en el desempeño de la organización
* Comunicar la información de riesgo y control a las áreas adecuadas de la organización y
* Coordinar las actividades y la información de comunicación entre la Junta Directiva y Gerencia y gubernamentales.

1. Evaluar el diseño, implantación y eficacia de los objetivos, programas y actividades de la compañía relacionados con la ética.
2. Evaluar si el gobierno de tecnología de la información de la organización apoya las estrategias y objetivos de la organización.
3. Evaluar la eficacia y contribuir a la mejora de los procesos de gestión de riesgos, evaluando que:

* Los objetivos de la organización apoyan a la misión de la compañía y están alineados con la misma.
* Los riesgos significativos están identificados y evaluados.
* Se han seleccionado respuestas apropiadas al riesgo que alinean los riesgos con la aceptación de riesgos por parte de la organización, y
* Se capta información sobre riesgos relevantes, permitiendo al personal, la dirección y el comité de auditoría cumplir con sus responsabilidades, y se comunica dicha información oportunamente a través de la organización.

1. Evaluar las exposiciones al riesgo referidas a gobierno, operaciones y sistemas de información de la organización, con relación a lo siguiente:

* El logro de los objetivos estratégicos de la organización.
* Fiabilidad e integridad de la información financiera y operativa
* Eficacia y eficiencia de las operaciones y programas.
* Protección de activos, y
* Cumplimiento de leyes, regulaciones, políticas, procedimientos y contratos.

1. Evaluar la posibilidad de ocurrencia de fraude y cómo la organización gestiona el riesgo de fraude.
2. Asistir a la organización en el mantenimiento de controles efectivos, mediante la evaluación de la eficacia y efectividad de los mismos y promoviendo la mejora continua.
3. Evaluar la eficacia y eficiencia de los controles en respuesta al riesgo de gobierno, operaciones y sistemas de información de la compañía, respecto de lo siguiente:

* El logro de los objetivos estratégicos de la organización.
* Fiabilidad e integridad de la información financiera y operativa
* Eficacia y eficiencia de las operaciones y programas.
* Protección de activos, y
* Cumplimiento de leyes, regulaciones, políticas, procedimientos y contratos.

1. Elaborar y documentar el plan anual de auditoría con un enfoque en riesgos, que incluya su alcance, objetivos, tiempo y asignación de recursos.
2. Establecer un programa de aseguramiento y mejora de la calidad de la función de auditoría interna.
3. Elaborar informes con los resultados de las auditorías realizadas y exposición del riesgo, comunicarlos a los responsables de los procesos auditados para la definición de planes de mejoramiento que mitiguen los riesgos identificados.
4. Establecer un proceso de seguimiento sobre la implementación de los planes de mejoramiento.

**3. Independencia y Objetividad**

**3.1 Independencia**

La Unidad de Auditoría Interna mantendrá una actitud mental independiente y objetiva y estará libre de influencia por parte de cualquier integrante de la Organización AB, incluidas los temas de selección, alcance, procedimientos, frecuencia y oportunidad en la realización de los trabajos de auditoría.

La responsabilidad de cumplir con las políticas y procedimientos de la entidad, así como de corregir las deficiencias identificadas, es de los responsables de las actividades operativas donde se realizan los trabajos de auditoría y del XXXXXXXX. En cumplimiento de los principios de independencia y objetividad, los miembros de la Unidad de Auditoría Interna no deben realizar actividades operativas en que estos principios se viesen comprometidos de hecho o en apariencia. En consecuencia, no implementan controles internos, el desarrollo de procedimientos, implantación de sistemas, preparación de expedientes, o participar en cualquier otra actividad que pueda alterar el juicio del auditor interno.

La actividad de auditoría interna debe ser independiente, y los auditores internos deben ser objetivos en el cumplimiento de su trabajo. El Director Ejecutivo de Auditoría debe tener acceso directo e irrestricto a la Junta Directiva y Gerencia.

Las amenazas a la independencia deben contemplarse en todos los niveles, del auditor individual, de cada trabajo, funcional y organizacional.

El Director Ejecutivo de Auditoría debe ratificar ante la Junta Directiva y Gerencia, al menos, anualmente, la independencia que tiene la actividad de auditoría interna dentro de la organización.

La actividad de auditoría debe estar libre de injerencias al determinar el alcance de auditoría, al desempeñar su trabajo y al comunicar sus resultados.

**3.2 Objetividad**

Los auditores deben desempeñar su trabajo con honesta confianza en el producto de su labor y sin comprometer su calidad. Los auditores internos no deben subordinar su juicio sobre asuntos de auditoría a otras personas. Las amenazas a la objetividad deben contemplarse en todos los niveles, del auditor individual, de cada trabajo, funcional y organizacional.

Los auditores internos deben tener una actitud imparcial y neutral, y evitar cualquier conflicto de interés.

Los auditores internos deben comunicar cualquier conflicto de interés, limitaciones al alcance, restricciones al acceso a los registros, al personal y a los bienes, y limitaciones de recursos tales como el financiero ante la alta dirección.

Los auditores internos deben abstenerse de:

1. Evaluar operaciones específicas de las cuales hayan sido previamente responsables.
2. Proporcionar servicios de aseguramiento para una actividad de la cual el mismo, haya tenido responsabilidades en el año inmediatamente anterior.

Los trabajos de aseguramiento para funciones por las cuales el Director Ejecutivo de Auditoría tiene responsabilidades deben ser supervisadas por alguien fuera de la actividad de auditoría interna.

Los auditores internos pueden proporcionar servicios de consultoría relacionados a operaciones de las cuales hayan sido previamente responsables, si tuvieran impedimentos potenciales a la independencia u objetividad relacionados con la proposición de servicios de consultoría, deberá declararse esta situación a la

Comité de auditoría y a la alta dirección antes de aceptar el trabajo.

Los auditores internos no tendrán responsabilidad operacional, ni autoridad directa sobre ninguna de las actividades auditadas. En consecuencia, no deben: implementar controles internos, desarrollar procedimientos, instalar sistemas, preparar registros o participar en cualquier otra actividad que pueda afectar el juicio del auditor interno.

**4. Aptitud y Cuidado profesional**

Los trabajos deben cumplirse con aptitud y cuidado profesional adecuados.

**4.1 Aptitud**

Los auditores internos deben reunir los conocimientos, las aptitudes y otras competencias necesarias para cumplir con sus responsabilidades individuales. La actividad de auditoría interna colectivamente debe reunir u obtener los conocimientos, las aptitudes y otras competencias necesarias para cumplir eficazmente sus responsabilidades.

El Director Ejecutivo de Auditoría debe obtener asesoramiento y asistencia competente en caso de que los auditores internos carezcan de los conocimientos, las aptitudes u otras competencias necesarias para llevar a cabo la totalidad o parte del trabajo.

Los auditores internos deben tener conocimientos suficientes para evaluar el riesgo de fraude y la forma en que se gestionan por parte de la compañía, pero no es de esperar que tenga conocimientos similares a los de aquellas personas cuya responsabilidad principal es la detección e investigación del fraude.

Los auditores internos deben tener conocimientos suficientes de riesgos y controles clave en tecnología de la información y de las técnicas de auditoría disponibles basadas en tecnología que le permitan desempeñar el trabajo asignado.

El Director Ejecutivo no debe aceptar un servicio de consultoría, o bien debe obtener asesoramiento y asistencia competente, en caso de que los auditores internos carezcan de conocimientos, las aptitudes y otras competencias necesarias para desempeñar la totalidad o parte del trabajo.

**4.2 Cuidado profesional**

Los auditores internos deben cumplir su trabajo con el cuidado y la aptitud que se espera de un auditor interno razonablemente prudente y competente. El cuidado profesional adecuado no implica infalibilidad.

El auditor interno debe ejercer el debido cuidado profesional al considerar:

* El alcance necesario para alcanzar los objetivos de su trabajo
* La relativa complejidad, materialidad o significatividad de asuntos a los cuales se aplican procedimientos de aseguramiento
* La adecuación y eficacia de los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control.
* La probabilidad de errores materiales, fraude o incumplimientos
* El costo de aseguramiento en relación con los beneficios potenciales.

Al ejercer el debido cuidado profesional el auditor interno debe considerar la utilización de auditoría basada en tecnología y otras técnicas de análisis de datos.

El auditor interno debe estar alerta a los riesgos materiales que pudieran afectar los objetivos, las operaciones o los recursos. Sin embargo, los procedimientos de aseguramiento por sí solos, incluso cuando se llevan a cabo con el debido cuidado profesional, no garantizan que todos los riesgos materiales sean identificados.

El auditor interno debe ejercer el debido cuidado profesional durante un trabajo de consultoría, teniendo en cuenta lo siguiente:

* Las necesidades y expectativas de la organización, incluyendo la naturaleza, oportunidad y comunicación de los resultados del trabajo.
* La complejidad relativa y la extensión de la tarea necesaria para cumplir los objetivos del trabajo
* El costo del trabajo de consultoría en relación con los beneficios potenciales.

Los auditores internos deben perfeccionar sus conocimientos, aptitudes y otras competencias mediante la capacitación profesional continua.

**5. Autoridad**

El Director Ejecutivo de Auditoría Interna y su equipo de auditores están autorizados a:

1. Acceder a los registros, al personal y a los bienes relevantes para el desempeño de los trabajos.
2. Acceder a las áreas, información, sistemas y aplicativos, bases de datos y bienes de la Compañía relacionadas con las auditorías incluidas en el plan anual.
3. Acceder a la información técnica, administrativa, financiera y legal de la compañía y actas internas.
4. Desarrollar pruebas de vulnerabilidades técnicas que afecten la integridad de información y recursos Auditar a terceros relacionados con la Compañía, habilitados en los contratos internos.

El auditor interno deberá manejar la información que le sea otorgada de manera confidencial de acuerdo con las políticas de la compañía y el código de ética del auditor.

**NORMAS OBLIGATORIAS DE APLICACIÓN**

**NAIGUB-1 Requerimientos generales**

1. Para el funcionamiento de las Unidades de Auditoria Interna, es necesario contar con una ordenanza, en la cual se debe describir la definición de auditoria interno, tipos de auditoria, misión, estructura organizacional y jerárquica, responsabilidades, exigencia del cumplimiento del código de ética de la entidad, alcance y libre acceso a los registros, información, documentación y personal, además la definición de consejos o consultorías. La ordenanza será emitida y revisada por la Contraloría General de Cuentas.

2. La unidad de auditoria interna debe mantener independencia con respecto al resto de la estructura organizacional. para estar libre de injerencias que afecten la capacidad de cumplir sus responsabilidades de forma neutral; as) mismo su personal debe set objetivo con el desarrollo de sus actividades. El Auditor Internet debe mantener una comunicación constante directa con la máxima autoridad, sin restricciones.

El Auditor Interno debe ratificar anualmente ante la máxima autoridad, la independencia que tiene la actividad de auditoria interna dentro de la entidad.

La unidad de auditoria interne, aunque dependa funcionalmente de la máxima autoridad para el nombramiento o remoción del Auditor Interno, para la aprobación del Plan y de los recursos necesarios para su funcionamiento, debe mantener su independencia.

El Auditor Interno debe desempeñar su trabajo y comunicar sus resultados con independencia. Si hubiere limitaciones a la independencia se debe hacer de conocimiento a la máxima autoridad y tratar las implicaciones.

4. El conflicto de intereses es la acci6n, conducta y posici6n que pudiera permitir que el juicio de las personas que prestan servicio a la entidad, este comprometido en relación al cumplimiento de sus deberes y atribuciones con sus intereses personales, econ6micos. laborales, políticos y gremiales; que perjudique su credibilidad y la objetividad de sus resultados.

5. Si la independencia u objetividad tuviera limitaciones, deben darse a conocer a las partes correspondientes Las limitaciones pueden ser conflictos de intereses, limitaciones al alcance, restricciones de acceso a documentaci6n e información, al personal, a los bienes, limitaciones de recursos, entre otros.

6. Los auditores no deben evaluar operaciones de las cuales hayan sido responsables anteriormente.

7. Las auditorías que se realicen a las funciones que el Auditor Interno tiene asignadas, serán supervisadas por la Contraloría General de Cuentas.

8. Se pueden realizar auditorías donde anteriormente se hayan emitido consejos o consultoras, siempre y cuando no cause limitaciones a la objetividad.

9. Los auditores pueden proporcionar consejos o consultoras relacionado, operaciones de las cuales hayan sido previamente responsables.

10. Si existieran limitaciones a la independencia y objetividad cuando se solicite proporcionar consejos o consultoras, deben darse a conocer a las partes correspondientes previo a realizar el trabajo.

11. Si existieran limitaciones de independencia y objetividad, se debe entrevistar o requerir documentaci6n que valide la información, y se decidirá sobre la aceptación o rechazo de las mismas.

12. Los auditores deben declarar su independencia y objetividad por cada una de las auditorías consejos o consultoras en las que actúen, NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoria interna.

13. Los auditores deben tener la aptitud, conocimientos y capacidades necesarias para cumplir con los trabajos encomendados de manera individual o alcanzarla de manera grupal. Para capacitarse se debe atender la convocatoria que se les realice por parte de la Contraloría General de Cuentas y actualizarse conforme a sus posibilidades en temas relacionados con la actividad de la auditoria interne, en organizaciones y entidades profesionales apropiadas.

14. El Auditor Interno debe gestionar capacitaciones, cursos, asesoramiento y asistencia pertinentes para que los auditores obtengan los conocimientos, las aptitudes u otras competencias necesarias para realizar los trabajos.

15. Los auditores deben poseer conocimientos para evaluar el riesgo de fraude y la forma en que la entidad lo afronta, pero no se debe considerar que sean especialistas en detección, así también conocer los controles claves en Tecnología de la Información -TI-, sin olvidar que no todos tienen la experiencia para evaluar esos extremos.

16. El Auditor Interno no debe proporcionar consejos o consultoras en casos en los que sus conocimientos se vean limitados o no sean de su área de especialidad.

17. El cuidado y esmero profesional de los auditores, significa aplicar correctamente sus conocimientos, habilidades, destrezas y juicio profesional en todo el proceso de la auditoria, para garantizar la calidad de su trabajo. La práctica constante, la supervisión adecuada y la capacitación continua, promueven que el auditor desarrolle las habilidades necesarias que exigen su función. El cuidado profesional adecuado no implica estar libre de errores.

18. El auditor interno debe tener el debido cuidado profesional al determinar el alcance de la auditoria, la complejidad e importancia de los asuntos a evaluar, la eficacia de la gesti6n de riesgos, la posibilidad de ocurrencia de errores, irregularidades e inobservancias a la normativa aplicable. También debe considerarse la utilizaci6n de auditoria basada en tecnología de la información -TI- y otras técnicas de análisis de datos.

19. Aunque el auditor este atento a los riesgos materiales que puedan afectar los objetivos, las operaciones o los recursos, los procedimientos de auditoria por si solos, no garantizan que todos los riesgos materiales sean identificados.

20. El auditor interno debe ejercer el debido cuidado profesional durante un consejo o consultora, por lo que debe considerar, el requerimiento del usuario y la complejidad del trabajo a realizar.

21. Los auditores deben ampliar sus conocimientos y aptitudes mediante la capacitación profesional continua.

**NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoria interna**

22. El Auditor Interno debe programar las revisiones a las tareas realizadas por el personal de la Unidad, con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas, código de ética y el manual de auditoria interna e identificar oportunidades de mejora.

23. Para asegurarse sobre el cumplimiento de las normas. c6digo de ética y el manual de auditoria interna, se deben realizar evaluaciones internas y externas.

24. Las evaluaciones internas se realizan a la actividad de la Unidad de Auditoria Interne, mediante los procedimientos, herramientas y practicas usadas para verificar el cumplimiento del código de ética de la entidad, las normas y manual de auditoria interne, esta actividad es realizada por personal de la propia Unidad de Auditoria Interna.

25. La contraloría General de Cuentas evaluara peri6dicamente la gestión de las unidades de auditoria interne de las entidades, pare verificar que estén desempeñando sus funciones y atribuciones apegadas a la normativa vigente, con el fin de contribuir a que las mismas alcancen y mantengan el nivel técnico, profesional y su debida independencia.

La Contraloría General de Cuentas por medio de sus evaluadores deben manifestarse sobre el cumplimiento del código de ética, las normas y el manual de auditoria interne.

26. El Auditor Interno debe comunicar los resultados de las evaluaciones sobre el cumplimiento de las normas, c6digo de ética, manual de auditoria interne y las oportunidades de mejora identificadas a la máxima autoridad. La comunicación es mediante un informe que contendrá el alcance y frecuencia de las evaluaciones internas, conclusiones de las evaluaciones y las acciones encaminadas a fortalecer las capacidades del personal de la unidad de auditoria interne.

27. Manifestar que la actividad de auditoria interne cumple con las Normas de Auditoria Interne Gubernamental -NAIGUB-, Código de ética y manual de auditoria interna en apropiado solo si los resultados de las evaluaciones así lo determinan. Cuando existan incumplimientos deben detallarse y hacerlo del conocimiento de la máxima autoridad.

**NAIGUB-4 Plan anual de auditoria**

28. La Unidad de Auditoria Interne debe elaborar un plan anual, pare realizarlo, el auditor interno debe efectuar una evaluación documentada de riesgos, tomando en cuenta las estrategias, objetivos, procesos de la entidad y las expectativas de la máxima autoridad.

29. Para cumplir con el Plan Anual de Auditoria, el Auditor Interno debe prever que este contenga los requerimientos de recursos necesarios, si existiere limitación de los mismos también debe comunicarse el impacto que puedan provocar.

30. El Plan Anual de Auditoria y sus modificaciones deben dame a conocer a la máxima autoridad para la aprobación respectiva.

31. El Auditor Interno debe observar las políticas y procedimientos que guían la actividad de auditoria interna emitidas por la entidad y la Contraloría General de Cuentas.

32. El Auditor Interno debe informar de forma periódica a la máxima autoridad sobre el avance de la ejecuci6n del Plan Anual de Auditoria, los resultados de evaluaciones internas y cuando corresponda, los resultados de las evaluaciones efectuadas por la Contraloría General de Cuentas, también se debe incluir deficiencias de control o riesgos significativos materializados. La periodicidad de la presentaci6n del informe es consensuada con la máxima autoridad y dependerá de la importancia y la urgencia de las acciones a seguir por parte de la misma.

33. La actividad de auditoria interna debe contribuir a la mejora de los procesos de gobernanza para la toma de decisiones estratégicas y operativos, supervisar el control y la gestión de riesgos, promover la ética y los valores apropiados dentro de la entidad, a través de recomendaciones apropiadas, utilizando un enfoque sistemático disciplinado.

34. La actividad de auditoria interna debe evaluar el diseño y la eficacia de los objetivos, programas y actividades que la entidad tenga implementada con relaci6n a la ética.

35. La actividad de auditoria interna debe evaluar si la estructura, procesos y mecanismos de Tecnologías de la Información y comunicación estar, alineados con las metas y objetivos institucionales.

36. La actividad de auditoria interne reúne la información necesaria para realizar la evaluación de los procesos de gestión de riesgos lo cual se hace a través de las auditorias incluidas en el Plan Anual, con el objeto de contribuir a la mejora de dichos procesos. El resultado de estas auditorías proporciona una comprensión del estado del sistema de gestión de riesgos de la entidad y su eficacia.

El auditor interno pare determinar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos debe verificar y establecer si los mismos están siendo identificados y evaluados, si la entidad este respondiendo adecuadamente para mitigarlos, si obtiene información de estos, si comunica oportunamente a la máxima autoridad y al personal directivo para que actúen de conformidad a sus responsabilidades.

37. La actividad de auditoria interne debe evaluar los riesgos a los que este expuesta la entidad, en lo referente a la gobernanza, operaciones y sistemas de información, que puede afectar el logro de los objetivos institucionales, la fiabilidad e integridad de la información financiera y operativa, la eficacia y eficiencia de los programas y operaciones, la protección de los activos, el cumplimiento de !leyes y otras dispositivos regulatorias.

3E1 La actividad de auditoria interne debe considerar dentro de la evaluación de riesgos, la probabilidad y ocurrencia de fraude y la manera en que los procesos del sistema de gestión de riesgos los mitiga.

39. Los auditores cuando se encuentren realizando consejos o consultorías, deben considerar los riesgos a los que puede estar expuesto el objetivo de estas actividades.

40. Los auditores deben tener presente los riesgos identificados en las actividades de consejos o consultoría, para considerarlos en la evaluación de los procesos del sistema de gestión de riesgos de la entidad.

41. Aunque la actividad de auditoria interne contribuya a mejorar los procesos del sistema de gestión de riesgos, en ningún caso debe asumir responsabilidades propias de la máxima autoridad y de las directivos de la entidad.

42. La Unidad de Auditor fa interne debe asistir en el mantenimiento de controles efectivos Implementados por la entidad, mediante la evaluación de eficacia y eficiencia de los mismos y recomendando la mejora continua.

43. La actividad de auditoria interna debe evaluar la eficacia de los controles implementados por la entidad en cuanto a la manera en que estos responden a los riesgos de gobernanza, operaciones y sistemas de información, considerando el logro de los objetivos institucionales, la fiabilidad e integridad de la información financiera y operativa, la eficacia y eficiencia de los programas y operaciones, la protección de los activos, el cumplimiento de leyes y otras disposiciones regulatorias.

44. Los auditores deben tener presente el conocimiento adquirido en las actividades de consejos o consultoras, para considerados en la evaluación de los procesos de control de la entidad.

**NAIGUB-5 Planificación de la auditoria**

45. En codas las auditorias que realicen los auditores deben elaborarse y documentarse una planificación, que incluya como mínimo fundamento legal, objetivos, alcance, estrategias y recursos,

46. Para elaborar la planificación los auditores deben realizar una evaluación de riesgos partiendo del objeto de auditoria, para el efecto deben considerar las estrategias y objetivos de la actividad que este siendo revisada, controles y los riesgos a los que estén expuestos, al como el proceso de mitigación de riesgos.

47. En las actividades de consejos o consultorías se debe realizar una planificación que como mínimo contenga objetivos, alcance y responsabilidad de acuerdo al requerimiento.

46. Los auditores internos deben establecer los objetivos de cada auditoria que son obtenidos del resultado de la evaluación de riesgos en la cual se debe considerar la probabilidad de errores, fraude, incumplimientos y otras exposiciones.

49. Para evaluar la gobernanza, la gestión de riesgos y los controles as necesario que los auditores identifiquen criterios adecuados para evaluar si las metes y objetivos institucionales estar, alineados a estos. Si fueran apropiados, se deben utilizar dichos criterios en la evaluación o de lo contrario deben establecerlos con la máxima autoridad. Los criterios pueden ser internos que se refieren a acuerdos, políticas, procedimientos y otras disposiciones de la entidad; externos que se refieren a leyes. reglamentos y regulaciones impuestas por órganos rectores.

50. Los objetivos de los trabajos de consejos o consultoría, si es procedente, deben considerar procesos de gobernanza, riesgo y control, de acuerdo al requerimiento de la máxima autoridad y deben estar alineados con los valores. estrategias y objetivos de la entidad.

51. Los auditores al determinar el alcance de la auditoria deben considerar los sistemas, registros, personal y bienes para una mayor cobertura de la revisión y así alcanzar los objetivos deseados.

52. Si durante la realización de un trabajo de aseguramiento surge la necesidad de realizar trabajos de consejos o consultarlas, debe comunicarse a la máxima autoridad con el objetivo de que se emita la solicitud correspondiente la cual debe contener los objetivos, alcance, responsabilidades y otras expectativas.

53. Los auditores al determinar el alcance en los consejos o consultorías deben considerar los sistemas, controles, registros, personal y bienes pare una mayor cobertura de estas actividades y así alcanzar los objetivos deseados, si hubiera limitaciones al alcance deberán tratarse con la máxima autoridad para determinar las acciones a seguir.

54. Al efectuar la planificación de la auditoria, los auditores deben organizar los recursos asignados y gestionar los necesarios pare lograr los objetivos planteados, considerando la naturaleza y complejidad de la auditoria.

55. Al realizar auditorías, los auditores deben realizar los programas de auditoria con el fin de identificar, analizar, evaluar y documentar información durante la actividad, los mismos deben estar en congruencia con los objetivos planteados y ser aprobados antes de su ejecución y si hubiera modificaciones también serán aprobadas.

56. Los programas de trabajo de las actividades de consejos o consultorías pueden variar en forma y contenido dependiendo de la naturaleza del trabajo.

**NAIGUB-6 Realización de la auditoría**

57. Los auditores internos mediante el use de técnicas apropiadas deben identificar, analizar y evaluar la documentación e información que sirve de sustento a los resultados de su trabajo, dicha documentación e información debe ser suficiente, fiable y relevante pare basar sus conclusiones, de modo que cualquier persona que tenga acceso a ellas podría coincidir con las mismas.

58. El Auditor Inferno debe controlar el acceso a los registros de las auditorias, consejos o consultorías solicitando aprobaci6n de la máxima autoridad antes de darlos a conocer a terceros internos o externos, exceptuando a la Contraloría General de Cuentas.

59. El Auditor Interno debe emitir directrices para la custodia y resguardo de los registros de las auditorias, consejos o consultorías, sea cual fuere el medio en el cual se almacena cada registro. Estas directrices deben ser consistentes con la normativa de la entidad y cualquier regulación u otros requisitos pertinentes.

60. Las auditorias deben ser supervisadas con el objeto de que se cumplan los objetivos de la misma, así también verificar el cumplimiento de las normas código de ética y manual de auditoria interna.

El alcance de la supervisión dependerá de la aptitud, conocimiento y experiencia de los auditores, así como de la complejidad de la auditoria. El Auditor Interno tiene la responsabilidad general de la supervisión del trabajo, ya sea que haya sido desempeñado por la actividad de auditoria interna o para ella, Pero puede designar a miembros adecuadamente experimentados de la actividad de auditoria interna para llevar a cabo este tarea. Se debe documentar y conservar evidencia adecuada de la supervisión.

**NAIGUB-7 Comunicación de resultados**

61. Los auditores deben comunicar los informes de las auditorias, los cuales deben incluir información general de la entidad, fundamento legal, identificación de las normas de auditoria interna gubernamental observadas, objetivos, alcance, estrategias, resultados de la auditoria, recomendaciones y opiniones. Las opiniones en informes de auditoría pueden clasificaciones, conclusiones u otras descripciones de los resultados.

Una auditoria puede estar relacionada con controles sobre un proceso, riesgo o unidad de la entidad. La formulación de las opiniones depende de los resultados de la evaluación y del objeto de la auditoria.

62. Cuando los auditores se encuentren con buenas practicas deben darlas a conocer en el informe de auditoría.

63. Cuando se envíen resultados de una auditoria a terceros interesados, internos o externos, se debe limitar la distribución y use del informe. A excepción de cuando seas requeridos por la Contraloría General de Cuentas.

64. Los avances sobre el progreso y los resultados de los consejos o consultorías variaran dependiendo de la naturaleza del trabajo y las necesidades de la entidad.

65. Los informes de las auditorías deben ser precisos libres de errores y distorsiones y fieles a las situaciones que se describes; objetivos porque deben ser imparciales equilibrados en todos los hechos y circunstancias relevantes; claros porque deben ser fácilmente comprensibles, evitando el lenguaje técnico indeseado; concisos van a los hechos y evitan descripciones innecesarias; completos incluyen toda la informaci6n para apoyar a las recomendaciones y conclusiones; oportunos son realizados en el tiempo debido y son pertinentes, todo ello para permitir a la máxima autoridad tomar la acción correctiva apropiada.

66. Si un informe contiene errores u omisiones de importancia. el Auditor Interno debe comunicar la corrección a todas las partes que lo recibieron inicialmente.

67. En el informe se puede manifestar que la auditoria es realizada de conformidad con las Normas de Auditoria Interne Gubernamental -NAIGUB-, c6digo de ética y anual de auditoria interne, es apropiado solo si los resultados de las evaluaciones así lo determinan. Cuando exista incumplimientos deben detallarse y hacerlo del conocimiento de máxima autoridad.

68. El Auditor Interno debe revisar y aprobar los informes de auditoría para su emisión y es responsable de comunicarlos a las partes que puedan asegurar que se de la debida consideración. El Auditor Interno es responsable. aunque delegue estas tareas.

69. A menos de que exista normativa contraria, antes de enviar los resultados entidades diferentes a las de control e investigación gubernamental, el Auditor Interno debe evaluar el riesgo potencial para la entidad, por el mal use que se le pueda dar a la información: consultar con la máxima autoridad y controlar la difusión, restringiendo la utilización de los resultados.

70. El Auditor Interno es responsable de comunicar a la máxima autoridad los informes de consejos o consultorías, estos pueden contener situaciones o cuestiones referidas a gobernanza, gestión de riesgos y control.

71. El informe global es emitido por el Auditor Interno en el cual se deben considerar las estrategias, objetivos y riesgos de la entidad; y las expectativas de la máxima autoridad. Debe ser soportado por informaci6n suficiente, (fable, relevante y El informe global debe contener como mínimo información general, fundamento legal, identificación de las normas de auditoria interna gubernamental observadas, objetivos, alcance, estrategias, resultados de la auditoria (de las auditorias incluidas en el PAA), conclusión global. Cuando la conclusión no sea favorable, deben exponerse las causes. El informe global se debe dar a conocer a

la máxima autoridad.

**NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones**

72. El Auditor Interno debe establecer un sistema para dar seguimiento a recomendaciones que fueron comunicadas a la máxima autoridad, con el objeto de supervisar y asegurar que las mismas hayan sido implementadas eficazmente o que la máxima autoridad haya aceptado el riesgo de realizarlas.

73. La unidad de auditoria interna debe dar seguimiento a los resultados de los informes de consejos o consultorías, para asegurarse que se tomen en cuenta con relaci6n a las expectativas de la entidad.

74. Cuando el Auditor Interno confirma las deficiencias detectadas y estás menoscaban los recursos y patrimonio de la entidad se debe tratar este asunto con la máxima autoridad. Si el Auditor Interno determine que el asunto no ha sido resuelto, debe comunicar esta situación. La identificación de las deficiencias es a Caves de las auditorias y del seguimiento del progreso de las acciones tomadas, El Auditor Interno no tiene la responsabilidad de mitigar el riesgo.

**ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y MEJORA**

La Unidad de Auditoría Interna de la entidad, desarrollará y mantendrá un Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad, en base a las Normas de Auditoría Interna de la Contraloría General de Cuentas e Internacionales, que cubra todos los aspectos de su trabajo. El Programa incluirá una evaluación del cumplimiento de la definición de auditoría interna, el cumplimiento con Normas sobre Atributos y sobre Desempeño, y una evaluación de si los auditores internos cumplen las normas éticas aplicables. Este Programa también evalúa la eficiencia y eficacia del trabajo de la Unidad de Auditoría Interna e identifica oportunidades de mejora.

El Jefe de Auditoría Interna debe comunicar oportunamente los resultados del Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad al XXXXXXXX, incluyendo los resultados de las evaluaciones internas y las evaluaciones externas realizadas al menos cada XXX años.

**Aprobado en la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_\_\_**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Presidente de Junta Directiva o Ministro Director de Auditoría Interna**